



ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO QUE GIRA ATENTO EXHORTO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA; REALICE LO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y MODIFICACIÓN A LA PLACA DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS BENITO JUÁREZ GARCÍA QUE SE UBICA EN EL PORTAL FRAY JUAN DE PADILLA Y QUE ES PATRIMONIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E.**

Quien motiva y suscribe la presente **PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,40,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87, fracción II, 89, 91, 99, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: "**INICIATIVA DE ACUERDO QUE GIRA ATENTO EXHORTO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA; REALICE LO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y MODIFICACIÓN A LA PLACA DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA QUE SE UBICA EN EL PORTAL FRAY JUAN DE PADILLA Y QUE ES PATRIMONIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**", con apoyo en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este



Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- En virtud de la facultad que me confiere el artículo 41 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es el motivo por el cual turno a comisiones la presente iniciativa para su estudio y posterior dictaminación.

III.- El numeral 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo. Asimismo los artículos 91 y 96 del Reglamento en mención establece las bases para la iniciativa de acuerdo pudiendo ser esta de Acuerdo Económico y Circulares Internas, Instructivos, Manuales y Formatos. Lo anterior en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Recordemos que la admiración hacia Benito Juárez García por su firmeza en la defensa de sus principios liberales y de la Soberanía Nacional, por su constancia para destruir el poder funesto de las clases privilegiadas, quien tuvo a la austeridad como sello de gobierno, quien mantuvo su gobierno en medio de una guerra civil y en medio de una intervención extranjera, y además traspasó fronteras al ser considerado "Benemérito de la Américas" desde el congreso de Colombia, para nuestro continente y para el mundo.

II.- En la ruta que siguió Benito Juárez durante la Guerra de Reforma para defender la Constitución y su gobierno, pasó por ciudades como Guanajuato, Guadalajara, recorriendo poblados entre ellos Cd. Guzmán, hasta salir por Manzanillo; luego pasó por Panamá para ir a la Habana y Nueva Orleans, regresó y estableció su gobierno en Veracruz donde instaló su gobierno y promulgó las leyes de Reforma. A su paso por las diferentes poblaciones de nuestro país llevando consigo la constitución, la bandera nacional, y su gabinete, instalando de manera provisional su gobierno en los diferentes lugares donde llegaba.

III.-El 24 de marzo de 1858 quedó registrado como fecha en que Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; recibió la visita del Benemérito de las Américas Lic. Benito Pablo Juárez García quien pasó una noche en la antigua casa ubicada en el portal Fray Juan de Padilla de la calle Av. Cristóbal Colón, donde



actualmente se encuentra una de las sucursales de la empresa de Telecable, acontecimiento que quedó plasmado en una placa que fue colocada precisamente afuera de dicha vivienda, misma que actualmente contiene la reseña de ese suceso mediante la leyenda que a continuación se menciona: **"EL 24 DE MARZO DE 1858 PERNOCTÓ EN LA ANTIGUA CASA QUE EXISTIÓ EN ESTE LUGAR EL BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS CIUDADANO BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA"** y que por tanto nuestro municipio fue la sede del gobierno nacional, convirtiendo este espacio en uno de los lugares de gran importancia a nivel Histórico Cultural, refiriéndonos a esta fecha como uno de los elementos históricos que dieron realce a nuestra ciudad

IV.- Zapotlán el Grande, Jalisco, por sus raíces, tradiciones y riquezas culturales se ha destacado como una de las ciudades más importante a nivel estado; por ello que como autoridades municipales debemos tener bajo un constante cuidado en mantenimiento, limpieza e inspección de todos los monumentos, esculturas, placas, parques, y todo aquello lo considerado como patrimonio municipal tanto histórico como cultural para su conservación en buen estado.

V.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 130, 131 fracción III, 140 fracción II, V, VI y VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, establece que para el adecuado funcionamiento de la coordinación de Servicios Generales quien es el área encargada de planear, operar, ejecutar, supervisar y dirigir el buen funcionamiento y a la eficiente presentación de mantenimiento de bienes muebles, inmuebles, edificios y monumentos municipales; atenderá lo señalado en las fracciones que antecede mencionando lo siguiente en su orden: Proporcionar el mantenimiento y reparación de los bienes muebles, e inmuebles, que integran el Patrimonio del Municipio, para el buen funcionamiento de los mismos y Proporcionar el servicio de aseo y vigilancia de los edificios públicos municipales. Por ello fue que me di a la tarea de solicitar la intervención de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio No. 635/2016 fechado el día 23 de agosto de la presente anualidad, para que gire instrucciones a la unidad administrativa de Servicios Generales con la finalidad de que realice la valoración pertinente y presente presupuesto para el mantenimiento, limpieza y **modificación que en este último aspecto, hago referencia a que las letras sean resaltadas en pintura color dorado y el marco que actualmente tiene dicha placa, delimitada mediante pintura de aceite en color café ocre, sea recubierto con piezas de aluminio en color dorado para un mejor realce y vista a todo los visitantes y transeúntes de este portal y asimismo tengan conocimiento de estos bienes histórico-patrimoniales con que cuenta nuestra ciudad.**



VI.- En armonía de lo anterior, se solicita debido a la inquietud personal que ha surgido porque esta placa tenga la atención que requiere para una mejor vista y así mismo darle el valor patrimonial que tiene; para ello es necesario la revisión presupuestal con el fin de que se lleve a cabo lo conducente; si una vez revisada la partida presupuestal y no se contara con el recurso económico para ello, solicito al pleno autorización para que en mi calidad de regidor pudiera realizar los trabajos que requiere dicha placa para su óptima presentación.

V.- Como consecuencia de los puntos anteriores es necesario que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, analice y apruebe la presente **"INICIATIVA DE ACUERDO QUE GIRA ATENTO EXHORTO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA; REALICE LO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y MODIFICACIÓN A LA PLACA DEL BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS BENITO PABLO JUAREZ GARCIA QUE SE UBICA EN EL PORTAL FRAY JUAN DE PADILLA Y QUE ES PATRIMONIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO."**

Por lo tanto, someto a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, el siguiente punto de **ACUERDO**:

ÚNICO.- Gírese atento exhorto a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para dar instrucciones a la dependencia que corresponda realice: **EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y MODIFICACIÓN A LA PLACA DEL BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS BENITO PABLO JUAREZ GARCIA QUE SE UBICA EN EL PORTAL FRAY JUAN DE PADILLA Y QUE ES PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

ATENTAMENTE

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELÁZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco, Agosto

PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ
Regidor.



C.c.p. - Archivo
JLVC/mchl.

SALA DE REGIDORES